

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

21660 *Resolución de 14 de octubre de 2025, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la Adenda al Acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED, para la gestión material del curso de experto profesional «IoT Cybersecurity: Risks, threads and solutions on Smart Rural Environments».*

La Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED han suscrito, con fecha 6 de octubre de 2025, la Adenda al acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED de fecha 1 de septiembre de 2025.

Madrid, 14 de octubre de 2025.—La Secretaria General de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, Elena Maculan.

ANEXO

Adenda al acuerdo de encomienda de gestión a la Fundación UNED suscrito entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia y la Fundación UNED de fecha 1 de septiembre de 2025

REUNIDOS

De una parte, don Ricardo Mairal Usón, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1005/2022, de 29 de noviembre, (BOE de 30 de noviembre), en nombre y representación de la universidad, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas, en virtud de lo establecido en el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 99 de sus Estatutos aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (BOE de 22 de septiembre), y

De otra parte, don Gustavo Rovira Salinas, en su calidad de Director Gerente y en representación de la Fundación UNED con NIF G82759044, y domicilio en la calle Guzmán el Bueno núm. 133, Edificio Germania, 1.ª planta (28003) de Madrid, actuando en nombre y representación de la misma, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 27 de los Estatutos de la Fundación UNED.

MANIFIESTAN

1. Que la UNED y la Fundación UNED tienen suscrito un acuerdo de encomienda de gestión de fecha 1 de septiembre de 2025, por el que se estipula que la citada Fundación lleve a cabo, por razones de eficacia, determinadas actuaciones relacionadas con la gestión material del Curso de Experto Profesional «IoT Cybersecurity: Risks, threads and solutions on Smart Rural Environments», cuya organización constituye una parte del objeto del convenio que suscribieron la UNED e INCIBE en el mes de diciembre de 2023, para la ejecución de un programa de actividades de interés conjunto, en adelante Cátedra Smart Rural IoT and Secured Environments. La vigencia del acuerdo se extenderá hasta el 31 de septiembre de 2025.

2. Que ambas partes han detectado un error material en la cláusula tercera del acuerdo suscrito el 1 de septiembre de 2025.

3. Que la UNED y la Fundación UNED han acordado suscribir la presente adenda a los efectos de rectificar el error material en cuestión, de acuerdo con las siguientes

ESTIPULACIONES

Primera. Régimen jurídico.

La relación jurídica de las Partes se rige por lo estipulado en el acuerdo formalizado el 1 de septiembre de 2025 siempre que no entre en contradicción con la presente adenda.

Segunda. Rectificación de error material.

Que, a todos los efectos, en la cláusula tercera del acuerdo suscrito entre las Partes el 1 de septiembre de 2025, donde dice:

«La UNED compensará a la Fundación UNED los gastos que haya soportado en la realización de esta encomienda, que serán financiados con cargo al capítulo 2 de su presupuesto (programa 322C artículo 22), clave orgánica 18.CM.29».

Debe decir:

«La UNED compensará a la Fundación UNED los gastos que haya soportado en la realización de esta encomienda, que serán financiados con cargo al capítulo 2 de su presupuesto (programa 463A artículo 22), clave orgánica 18CSFNG001».

Tercera. Publicación.

La presente adenda, una vez firmada, deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 11.3.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, las Partes firman la presente adenda en la fecha indicada en la firma electrónica.—El Rector de la UNED, Ricardo Mairal Usón.—El Director Gerente de la Fundación UNED, Gustavo Rovira Salinas.